INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los ocho días del mes de mayo de dos mil trece, siendo las 8:30 hs., se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas en el marco del **llamado** a Contratación Directa N° 17/2013 PARA "ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA" con ID N° 256.866, integrado por el: Dr. Isidro González Sánchez, Miembro, Lic. Porfirio R. Britez, Jefe de Suministro, y la Sra. Dora de González Enc. de Limpieza, todos designados por Resolución del Consejo de Administración; para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de sobres realizado el día seis de mayo de dos mil trece; de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Título III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Datos de la convocatoria

N° de Llamado:	**Contratación Directa 17/2013**
Nombre del Llamado	**PARA "ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA" Rubro 340**
Modalidad:	CONTRATACION DIRECTA
ID del Llamado	256.866
CDP Certif. de Disponibilidad Pres. N°	**826/2013**
DISPONIBILIDAD 2013	**48.051.855.-**
Adjudicación	**Por Item**

1) **ACTA DE APERTURA DE SOBRES:**

1.1.1) **En fecha 26/04/2013 estaba fijada la Apertura de sobres de este llamado y conforme al Acta de Apertura N° 15/2013, fueron invitadas las siguientes empresas:** *1) INDUCLOR S.R.L., 2) DISTRIBUIDORA G&M, 3) 2 DE JULIO S.R.L., 4) GLORMAR S.A., 5) ALFA LIMPIEZA, 6) ULTRA S.R.L., 7) ALPISTE S.A., 8) DICOPAR S.R.L., 9) GOLDEN TRADE S.R.L., 10) VENTAS R.P.M.*

De acuerdo al acta, no se han presentado oferente algunos, por lo tanto, La Convocante solicita a la DNCP la prorroga de la fecha de apertura de sobre de acuerdo a lo establecido en el Art. 1° de la Res. 805/09 de la DNCP.

Artículo 1°.- En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley N° 2.051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.

Lic. Porfirio R. Britez M.
Jefe de Sección
VI C. J. Alto Paraná

BLANCA DORA GONZALEZ NUTOS
Encargada de Limpieza
P. Judicial - C.D.E.

Siguiendo con el proceso y *conforme al Art. 5 de la Resolución de la DNCP Nº 805/09, fueron reiteradas nuevamente las invitaciones a las empresas siguientes:1) GL VENTAS, 2) BASE BASE S.A., 3) ARDY SAECA, 4) PROVEPAR, 5) INDUGRAF, Y 6) CENTRO SUR IMPORT EXPORT S.R.L.*

1.1.2) **En fecha 06/05/2013, siendo las 10:00 hs se procedió a realizar el 2° Acto de apertura de sobre y conforme al Acta de Apertura Nº 15/2013**, se dio a conocer las Ofertas presentadas por las firmas: 1) EVEREST COMERCIAL con un monto global de **Gs. 70.832.500 (guaraníes setenta millones ochocientos treinta y dos mil quinientos).** Observación: No cotiza la totalidad. 2) ALFA DISTRIBUIDORA, con un monto global de **Gs. 48.068.500 (guaraníes cuarenta y ocho millones sesenta y ocho mil quinientos)**. Observación: No cotiza la totalidad. 3) GL VENTAS, con un monto total de **Gs. 71.973.000 (guaraníes setenta y un millones novecientos setenta y tres mil)**. Observación: No cotiza la totalidad. 4) LS VENTAS Y SERVICIOS con un monto total de **Gs. 59.205.000 (cincuenta y nueve millones doscientos cinco).** Observación: No presento fotocopia simple de la Patente Municipal, No cotiza la totalidad. (*) 5) AUTO SERVICIO DOS HERMANOS - MEGGA IMP. EXP. S.A. con un monto total de **Gs. 91.360.000 (guaraníes noventa y un millones trescientos sesenta mil).** Observación: No cotiza la totalidad.

(*) En cuanto a la oferta presentada por la Empresa LS. VENTAS & SERVICIOS el Comité Evaluador ha detectado que existe un error en la lista de oferta, ítem 21, en el precio total figura Gs. 6.300.000 (guaraníes seis millones trescientos mil) y debe ser Gs. 5.310.000 (cinco millones trescientos diez mil), y una diferencia en la sumatoria total con relación a lo mencionado en el acta de apertura de sobre, quedando su oferta en **Gs. 67.643.000 (Guaraníes sesenta y siete millones seiscientos cuarenta y tres mil),** esta corrección se realiza conforme a los estipulado en el Anexo 1 Numeral 19 del PCB en concordancia con el Art. 59 de la Ley 2051/03.

1.1.3) **Observaciones incluidas en el Acta de Apertura:**

N°	***NOMBRE O DE LA EMPRESA OFERENTE***	OBSERVACIÓN
1	EVEREST COMERCIAL	*No cotiza la totalidad de ítems.-* **Esta observación no es de carácter sustancial.*
2	ALFA DISTRIBUIDORA	*No cotiza la totalidad de ítems.-* **Esta observación no es de carácter sustancial.*
3	GL VENTAS	*No cotiza la totalidad de ítems.-* **Esta observación no es de carácter sustancial.*
4	LS VENTAS Y SERVICIOS	*No cotiza la totalidad de ítems.-* *No presentó fotocopia simple de la Patente Municipal* **Estas observaciones no son de carácter sustancial.*
5	AUTO SERVICIO DOS HERMANOS MEGGA IMP. EXP. S.A.	*No cotiza la totalidad de ítems.-* **Esta observación no es de carácter sustancial.*

Lic. Porfirio R. Báez M.
Jefe de Sección
VI C. J. Alto Paraná

BLANCA DORA GONZALEZ BRITOS
Encargada de Limpieza
P. Judicial.- C.D.E.

1.1.4) Se menciona además que en este llamado se tuvo 1 (una) Adenda, siendo la siguiente:

Adenda I/2013

- **Fecha Entrega de Oferta**

  06/05/2013 10:00 hs.

2.) Análisis de la oferta presentada

Se verificó el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, Art. 61 del Decreto N°21.909/03, Inc. 1°, según detalle:

	Formulario de Oferta, completado y firmado por el oferente o su representante	**Declaración Jurada conforme a la Res. Nº 330/07 de la DGCP**	**Documento de Identidad del Firmante**	**Formulario de lista de cantidades y precios**
EVEREST COMERCIAL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ALFA DISTRIBUIDORA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
GL VENTAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
LS VENTAS Y SERVICIOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
AUTO SERVICIO DOS HERMANOS - MEGGA IMP. EXP. S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

3) Recomendaciones del Comité:

3.1) Recomendación de disminución de la cantidad a ser Adquirida, a fin de ajustarse a la Disponibilidad presupuestaria:

Ítems	*Descripción del Bien a Adquirir*	*Cantidad solicitada*	*Disminución en la cantidad solicitada para ajustarse a la CDP*	*Cantidad propuesta a Adquirir*
2-	*Desodorante de ambiente en aerosol*	300	254	46
4-	*Cera roja de 5 litros*	350	150	200
8-	*Tacho para basura grande*	15	5	10
14-	*Bolsas para basura*	4000	2000	2000
20-	*Desodorante para inodoro*	500	400	100
21-	*Hipoclorito de sodio al 2% por litro*	1800	300	1500
23-	*Aromatizador de ambiente digital*	30	15	15
24-	*Desodorante para aromatizador digital*	300	50	250

4) Recomendación de Adjudicación

4.1) El Comité de Evaluación conformado para el llamado a Contratación Directa Nº 17/2013 PARA "ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA" con ID Nº 256.866, emite la **recomendación de adjudicación, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas 2051/03.**

Lic. Porfirio R. Báez M.
Jefe de Sección
VI C. J. Alto Paraná

BLANCA DORA GONZALEZ BRITOS
Encargada de Limpieza
P. Judicial - C.D.E.

Así mismo con el procedimiento de prorroga y reiteración de invitaciones de conformidad a los ***Art. 1º y 5º de la Res. 805/09 de la UCNT,*** queda claro que la VI Circunscripción Judicial del Alto Paraná, UOC mediante, ha realizado los procedimientos necesarios con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, conforme a lo establecido en la ***Resolución Nº 100/06 de la UCNT.***

Una vez efectuada las correcciones aritméticas se realizó el análisis cuantitativo y cualitativo de las ofertas presentada por las empresas anteriormente citadas. En este estudio, se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, marca de los productos y la procedencia de los mismos, como así también si las empresas oferentes, poseen la calificación, capacidad legal y técnica necesaria para proveer los bienes solicitados en la presente convocatoria en caso sean adjudicados conforme al interés general requerido por la institución; *y en virtud de lo que establece el Art. 4 de la Ley 2051/03" PRINCIPIOS GENERALES,* ***literal a) de Economía y Eficiencia*** *en el sentido de que las necesidades públicas se satisfagan* ***con la oportunidad, la calidad y el costo*** *que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.*

En base a lo precedentemente expuesto y continuando con la tarea asignada, la Empresa **GL. VENTAS & SERVICIOS**, no ha presentado las muestras de los productos ofertados, circunstancia que imposibilito tener un parámetro de comparación con las demás muestras presentadas por los otros oferentes, y basados en los principios de equidad, igualdad y libre competencia ha quedado su oferta técnicamente impedida de ser analizadas a cabalidad, por lo que este Comité ***automáticamente ha optado descalificar*** a dicha empresa, cumpliendo lo que reza en los Numerales 19 y 34 del Anexo 1 del PCB. ***(Las muestras solicitadas por el Comité son imprescindibles para verificar el cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante),*** quedando así con la segunda oferta mas baja.

Así mismo, también fue ***descalificado*** en los ítems ***6, 13, y 16*** por no cumplir las especificaciones técnicas (medidas), ***4*** por presentar su oferta en 1 litro, y ***10*** por no presentar muestra, la empresa EVEREST COMERCIAL; en los ítems ***16 y 20*** por no presentar muestras y ***5*** por no cumplir con la especificación técnica (medida), la empresa DOS HERMANOS AUTOSERVICIO - MEGGA IMP. EXP. S.A.; y en el ítem ***3*** por no presentar muestra, ***4*** por presentar su oferta en 1 litro y ***16*** por no cumplir con la especificación técnica (medida), la empresa ALFA DISTRIBUIDORA; quedando así la segunda o la tercera ofertas mas baja.

Cotejadas todas las documentaciones el Comité de Evaluación emite la recomendación de adjudicación a las empresas:

Lic. Porfirio R. Rutez M.
Jefe de Sección
V/ C. J. Alto Paraná

BLANCA DORA GONZALEZ BRITOS
Encargada de Limpieza
P. Judicial - C.D.E.

4.1.1) *EVEREST COMERCIAL, **en Gs. 3.350.000 (Guaraníes tres millones trescientos cincuenta mil)** de los ítems 5,7,11 y 18 por poseer la oferta de calidad y menor precio; y 20 por poseer la segunda mejor oferta de calidad, tomando en consideración que la 1ra. Oferta con menor precio no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, ajustándose de esta manera a lo establecido en el Decreto Nº 21909/03 en su Art. 63º numerales: 1,2,3 "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. presente el precio evaluado como el más bajo."; y a la Ley 2051/03 Art. 34º inc. "c".*

Ítem	Descripción	EVEREST COMERCIAL				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
5	Trapo de piso	burbujas	Paraguaya	500	3.500	1.750.000
7	Palita para basura	cóndor	Brasilero	20	16.000	320.000
11	Escoba común	burbujas	Paraguaya	40	9.500	380.000
18	Lustra mueble chico	yoca	Brasilero	100	5.500	550.000
20	Desodorante para inodoro	le bouqet	Argentino	100	3.500	350.000
					TOTAL	**3.350.000**

4.1.2) *LS. VENTAS & SERVICIOS, **en Gs. 38.003.000 (Guaraníes treinta y ocho millones tres mil)** de los ítems 1,4,6, 8, 9, 14, 17,19, 21, 22 y 24 por poseer la oferta de calidad y menor precio; 3 y 16 por poseer la segunda mejor oferta de calidad, tomando en consideración que la 1ra. Oferta con menor precio no presento muestra y no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, ajustándose de esta manera a lo establecido en el Decreto Nº 21909/03 en su Art. 63º numerales: 1,2,3 "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. presente el precio evaluado como el más bajo."; y a la Ley 2051/03 Art. 34º inc. "c".*

Ítem	Descripción	LS VENTAS & SERVICIOS				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Desodorante por litro	Base Base	Nacional	150	2.900	435.000
3	Detergente por litro	Base Base	Nacional	300	4.500	1.350.000
4	Cera roja de 5 litros	Base Base	Nacional	200	45.100	9.020.000
6	Franela	Pindoty	Nacional	250	4.000	1.000.000
8	Tacho para basura grande con tapa	San remo	Brasil	10	71.000	710.000
9	Tacho para basu9ra chico con tapa	San remo	Brasil	30	14.900	447.000
14	Bolsas para basura	Base Base	Nacional	2000	3.900	7.800.000
16	Escurridor de goma grande	Santa María	Brasil	50	35.000	1.750.000
17	Guantes de goma mediano	Base Base	Nacional	150	10.300	1.545.000
19	Crema Limpieza	Cif	Argentina	80	7.700	616.000
21	Hipoclorito de sodio al 2% al litro	Base Base	Nacional	1500	2.950	4.425.000
22	Jabón liquido	La casita	Nacional	100	7.800	780.000
24	Desodorante para aromatizador digital	Aromas	Argentina	250	32.500	8.125.000
					TOTAL	**38.003.000**

Lic. Porfirio R. Prüter M.
Jefe de Sección
V.C. J. Alto Paraná

BLANCA DORA GONZALEZ BRITOS
Encargada de Limpieza
P. Judicial - C.D.E.

4.1.3) ***DOS HERMANOS AUTOSERVICIOS- MEGGA IMP. EXP. S.A., en Gs. 720.000 (Guaraníes setecientos veinte mil)*** *de los ítems10, 12 y 15 por poseer la oferta de calidad y menor precio, ajustándose de esta*

manera a lo establecido en el Decreto Nº 21909/03 en su Art. 63º numerales: 1,2,3 "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. presente el precio evaluado como el más bajo."; y a la Ley 2051/03 Art. 34º inc. "c".

Ítem	Descripción	DOS HERMANOS AUTOSERVICIOS - MEGGA IMP. EXP. S.A.				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
10	Escoba larga de techo	Santa Rosa	Paraguay	5	15.000	75.000
12	Cepillo para inodoro	Formosa	China	20	6.000	120.000
15	Limpia vidrio	Base Base	Paraguay	50	10.500	525.000
					TOTAL	***720.000***

4.1.4) ***ALFA DISTRIBUIDORA, en Gs. 5.974.800 (Guaraníes cinco millones novecientos setenta y cuatro mil ochocientos)*** *del ítem 2 y 23, por poseer la oferta de calidad y menor precio; 13 por poseer la segunda mejor oferta de calidad, tomando en consideración que la 1ra. Oferta con menor precio no presento muestra, ajustándose de esta manera a lo establecido en el Decreto Nº 21909/03 en su Art. 63º numerales: 1,2,3 "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. presente el precio evaluado como el más bajo."; y a la Ley 2051/03 Art. 34º inc. "c".*

Ítem	Descripción	ALFA DISTRIBUIDORA				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
2	Desodorante de ambiente en aerosol	Pinoleche	Nacional	46	7.300	335.800
13	Esponja por unidad	Betanin	Brasil	350	1.540	539.000
23	Aromatizador de ambiente digital	Aromass	Argentina	15	340.000	5.100.000
					TOTAL	***5.974.800***

Los Miembros del Comité de Evaluación conformado para el llamado a Contratación Directa Nº 17/2013 PARA "ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA" con ID Nº 256.866, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio…*(Decreto 21909/03 Art. 56 Confidencialidad. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas oficialmente en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictado el informe de recomendación de la adjudicación)*...y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores, por lo tanto ***emiten el correspondiente INFORME*** que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Lic. Porfiria R. Báez M.
Jefe de Sección
VI C. J. Alto Paraná

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
VI Circunscripción Alto Paraná

BLANCA DOÑA GONZALEZ BRITOS
Encargada de Limpieza
P. Judicial - C.D.E.